

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E .**

La Junta de Coordinación Política, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XXXVIII del Artículo 27 la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Artículo 86 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, así como lo previsto en los Artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, y una vez analizada la documentación comprobatoria, y celebradas las comparecencias respectivas de aquellos candidatos registrados en el Procedimiento para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, emite el presente *Acuerdo Legislativo que contiene la Propuesta para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes*, al tenor los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 9 de mayo de 2023 fue aprobado por la Junta de Coordinación Política el Acuerdo Legislativo para la Expedición de la Convocatoria para la Designación de la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

2.- En fecha 11 de mayo de 2023, el Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura, aprobó la referida Convocatoria para la Designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, expidiéndose el Decreto Número 359.

3.- El 17 de mayo de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto Número 359, que contiene la Convocatoria para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción IV del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



4.- Con sujeción a la Base Segunda de la Convocatoria y con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 145, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se estableció un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas interesadas presentaran su solicitud y documentación requerida en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria 109 Oriente, Zona Centro, de la Ciudad de Aguascalientes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

5.- El 7 de junio de 2023, de conformidad con las Bases Segunda y Tercera de la citada Convocatoria, concluyó el término para recibir las solicitudes y documentación comprobatoria de los interesados a participar en el Proceso para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

6.- En fecha 8 de junio de 2023, la Comisión de Vigilancia procedió con la apertura de los expedientes, de conformidad con la Fracción IV de la Base Cuarta de la Convocatoria para la Designación de la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, a efecto de determinar a las y los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo, por la Constitución Política del Estado y las leyes correspondientes, en la cual, se determinó que de las y los aspirantes que presentaron la documentación, aquéllos que cumplieron con los requisitos señalados en la Convocatoria fueron los siguientes:

- 1.- Gabriel Vera Zea
- 2.- Luis Filemón Gómez Rivera
- 3.- Jorge Luis Gómez de la Rosa
- 4.- Rafael de Lira Muñoz
- 5.- Juan Francisco Guillén Bermejo
- 6.- Gustavo Adolfo Richarte Pérez
- 7.- Francisco Márquez Martínez
- 8.- Luis Fernando Serrano Martínez
- 9.- Jazmín del Rosario Martínez Gallardo
- 10.- Julio César Zavala



Derivado de lo anterior, mediante diversos oficios fueron citados a comparecencia los aspirantes señalados en el numeral 6, indicando la metodología, hora y lugar de cada uno de los aspirantes objeto de la citada Convocatoria.

7.- En fecha 8 de junio de 2023, la Comisión de Vigilancia, de conformidad con lo dispuesto por la Base Cuarta, Fracciones IV y V de la referida Convocatoria, aprobó el Acuerdo Legislativo por el que se Determina la Lista de Aspirantes que Cumplen los Requisitos Exigidos, y se establece lo relativo a las Comparecencias, dentro del Procedimiento para la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 12 de junio del año en curso.

8.- En fecha 13 de junio de 2023, en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vigilancia, se llevaron a cabo las comparecencias de cada uno de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de conformidad con las Bases Primera y Tercera de la citada Convocatoria, en atención al Acuerdo Legislativo señalado con anterioridad.

9.- En fecha 13 de junio del año 2023, la Comisión de Vigilancia, emitió el Dictamen por el que Informa a la Junta de Coordinación Política, lo relativo al Procedimiento de Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

CONSIDERANDO

I.- La suscrita Junta de Coordinación Política es competente para emitir el presente Acuerdo Legislativo, y proponer en sus términos, al candidato a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por los Artículos 86 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, y 145 Fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

II.- En cumplimiento a lo dispuesto por las Fracciones I, II y IV del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, la Junta de Coordinación Política emitió la propuesta de Convocatoria respectiva; misma



que fue aprobada por el Pleno Legislativo, y publicada por instrucciones de la Mesa Directiva.

III.- Fecido el plazo para el registro correspondiente, la Comisión de Vigilancia analizó la documentación comprobatoria aportada por las y los aspirantes, y de igual forma, recabó la información pertinente, a fin de verificar si las personas registradas cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 86 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, en relación con el Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, deberá:

- I.** Ser ciudadano mexicano;
- II.** Contar con título profesional de cualquier carrera afín con las materias de responsabilidades administrativas, de control y vigilancia o de fiscalización de recursos, con cinco años de ejercicio profesional y con experiencia en las mencionadas materias;
- III.** En un tiempo mínimo de seis años anteriores a la fecha de su designación, no pertenecer o haber pertenecido a despachos de consultoría o auditoría que hayan prestado sus servicios a la Fiscalía General, ni haber sido consultor o auditor individual externo de ésta;
- IV.** No estar suspendido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas legales aplicables; y
- V.** Acompañar su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables;

IV.- En tal contexto, la Comisión de Vigilancia revisó minuciosamente la documentación comprobatoria aportada, y concluye en términos del Inciso a) de la Fracción VII del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, que el Listado de los Aspirantes que cumplieron los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes, se integra por:

- 1.-**Gabriel Vera Zea
- 2.-**Luis Filemón Gómez Rivera
- 3.-**Jorge Luis Gómez de la Rosa



- 4.-Rafael de Lira Muñoz
- 5.-Juan Francisco Guillén Bermejo
- 6.-Gustavo Adolfo Richarte Pérez
- 7.-Francisco Márquez Martínez
- 8.-Luis Fernando Serrano Martínez
- 9.-Jazmín del Rosario Martínez Gallardo
- 10.- Julio César Zavala

Derivado de lo anterior, toda vez que, la Comisión de Vigilancia determinó que la totalidad de aspirantes cumplieron los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes, no resulta aplicativo señalar el plazo a que se refiere el Inciso b) de la Fracción VII del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

V.- De igual forma, en términos del Inciso C de la Fracción VII del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se fijó el día y hora en donde se llevaron a cabo las comparecencias respectivas, siendo éste el martes 13 de junio de 2023, a partir de las 08:30 horas, en el Salón “Aguiles Elorduy García”, sito en Plaza de la Patria No. 109 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad Capital; y al tenor de la metodología establecida por la Comisión de Vigilancia, conforme al siguiente orden:

Horario	Aspirante
08:25	1.-Gabriel Vera Zea
08:40	2.-Luis Filemón Gómez Rivera
08:55	3.-Jorge Luis Gómez de la Rosa
09:10	4.-Rafael de Lira Muñoz
09:25	5.-Juan Francisco Guillén Bermejo
09:40	6.-Gustavo Adolfo Richarte Pérez
09:50	7.-Francisco Márquez Martínez
10:00	8.-Luis Fernando Serrano Martínez
10:10	9.-Jazmín del Rosario Martínez Gallardo
10:20	10.- Julio César Zavala

VI.- Una vez desahogadas las comparecencias respectivas y analizados los expedientes de cada uno de los aspirantes, la Comisión de Vigilancia, informa la lista de candidatos aptos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 145 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de



Aguascalientes, así como las consideraciones y recomendaciones de manera enunciativa, al tenor de lo siguiente:

1) **LIC. GABRIEL VERA ZEA**, con Licenciatura en Administración, titulado, egresado de la Universidad CEUMA, nacido en Toluca, Ciudad de México, quien cuenta con 20 años de experiencia, siendo su último cargo el de Asesor Financiero del H. Ayuntamiento de Zacualpan; quien durante su comparecencia expresó que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, haciendo de conocimiento que su mayor objetivo es convertir al área de control interno de la Fiscalía en un departamento netamente autónomo de la dependencia, que cumpla con sus objetivos y funciones para las que fue creada, sin distinción de puestos o personas, a la vez que esta Fiscalía se convierta en una de las más eficientes, capaces y transparentes que tenga el país, dando cumplimiento a la obligación de ser transparente, eficiente, veraz, correcta, incorruptible y humana.

2) **LIC. LUIS FILEMÓN GÓMEZ RIVERA**, con Licenciatura en Contaduría, Titulado, egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México, certificado en Funciones de Tesorería Municipal, por parte del Instituto Hacendario del Estado de México, Maestría en Administración Financiera; nacido en Tonatico, Ciudad de México, quien cuenta con 22 años de experiencia de laboral en el sector gubernamental, siendo su último cargo el de Asesor de Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México; quien durante su comparecencia expuso que cuenta con amplia experiencia en el área financiera, administrativa y de control interno, en diferentes Municipios del Estado de México, llegando a ocupar cargos como Asesor del Presidente Municipal, Subtesorero Municipal, así como Contador General, siempre con un alto grado de responsabilidad y profesionalismo, por lo que, considera que tiene la capacidad y experiencia requerida para ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, siendo la persona idónea para la vigilancia, fiscalización y control de los recursos financieros y las obligaciones de la administración pública, que se realizan en las diversas unidades administrativas que integran la Fiscalía, mismos que deben de estar sujetos al presupuesto de egresos autorizado y a la normatividad que a la materia corresponda, con la debida documentación justificativa necesaria. Dando especial cuidado en vigilar la actuación de los servidores públicos que la integran, para que sea conforme a las leyes vigentes, sancionando, en su caso, a todo aquel que incumplan con lo

dispuesto en las leyes correspondientes, durante el desempeño de sus funciones, cargo o comisión y, así como a particulares que acudan a esta Fiscalía, salvaguardando el anonimato de los denunciantes que así lo soliciten, cumpliendo con sus actividades de manera eficaz, honrada, transparente y sin corrupción.

3) C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA, Contador Público, titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Certificado Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, nacido Aguascalientes, Aguascalientes, quien cuenta con 22 años de experiencia en el Servicio Público; quien durante su comparecencia expuso que se considera idóneo para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía del Estado de Aguascalientes, en virtud de que cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para el desempeño de las funciones inherentes a dicho cargo, respaldándole los estudios en temas que el puesto requiere, además de desarrollarse en el sector público, con funciones de auditoría y fiscalización de los recursos públicos, al haber ocupado cargos de Supervisor de Auditoría en la Contraloría del Estado, Contralor Interno en la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, Subdirector de Auditoría Interna del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes y Titular de la Unidad Auditoria del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes; confirmando la importancia del mandato constitucional que tienen las legislaturas federal y estatales, respecto de la vigilancia del uso de los recursos públicos, y la necesidad de que todos los actores de la vida pública sumen esfuerzos para ir terminando con los espacios en los que se pudieran cometer actos de corrupción.

4) LIC. RAFAEL DE LIRA MUÑOZ, con Licenciatura en Derecho, titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Especialidad en Derecho Penal en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán de Ocampo, nacido en Loreto, Zacatecas, quien cuenta con 30 años de trayectoria como funcionario Público, siendo su último cargo el de Jefe del Departamento de Asuntos Internos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes; quien durante su comparecencia expuso que cuenta con una amplia trayectoria en instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia. Conociendo a fondo su problemática, ya que, se ha desempeñado, principalmente, en áreas de seguridad y procuración de justicia de los tres niveles de gobierno. Fue titular de los Órganos Internos de Control de las Policías Municipales de Aguascalientes y Jesús María



(Áreas de Asuntos Internos), durante su desempeño en estas áreas fue responsable del diseño de los procedimientos jurídicos de investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativas cometidas por funcionarios públicos, así como del marco normativo de actuación y manuales de operación. Siendo responsable de adecuar a la nueva normatividad sobre responsabilidades administrativas en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción. Señalando que, el haberse desempeñado en dependencias cuya función esencial es combatir la corrupción, transparentar el ejercicio público y la rendición de cuentas, le hizo ser consciente que la fortaleza de las instituciones públicas y principalmente de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, descansa en la eficiencia y eficacia de su Órgano Interno de Control.

5) LIC. JUAN FRANCISCO GUILLÉN BERMEJO, con Licenciatura en Derecho, Titulado, egresado de la Universidad Panamericana, nacido en Aguascalientes, Aguascalientes, Certificación "Investigación Financiera (ORPI y ED)" por la Sección de Asuntos Antinarcóticos, Aplicación de la Ley (INL) en coordinación con el Gobierno de México, quien cuenta con más de 10 años de experiencia laboral en el sector público, con conocimientos en Disposiciones del Sistema Nacional de Fiscalización, siendo su último cargo el de Director Jurídico del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes (INAGUA); quien durante su comparecencia señaló, que la normatividad en materia de protección del servicio público no sólo debe estar adminiculada con las acciones de los servidores públicos, sino también, debe estar adecuada a la realidad social que vive tanto nuestro país, como nuestro Estado, a las necesidades colectivas de una sociedad que cambia de acuerdo al tiempo y al lugar determinado en que se encuentra. Así pues, si el derecho es dinámico y mutable, la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, es un organismo público constitucional autónomo, que debe contar con acciones imparciales y especializadas, así como con una personalidad jurídica y patrimonio propios, debiendo privilegiar su autonomía técnica, presupuestal y de gestión, atendiendo a su naturaleza jurídica. Es por eso, que resulta necesario que el Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, siga una estrategia, a fin de responsabilizar y hacer efectiva la función ética jurídica del Ministerio Público y de sus entes, conforme a las facultades conferidas por la normatividad penal, así como recordar que la personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, deben regirse por principios establecidos en su propia Ley, el Titular del Órgano Interno de Control, deberá recordar las obligaciones de las personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía y de forma primigenia, dar el

ejemplo desde la titularidad de dicho Órgano Interno de Control, así mismo, no sólo sancionar las acciones y omisiones de los servidores públicos de dicho Órgano, sino realizar tareas de prevención y dimitir obligaciones a las áreas correspondientes, investigar las acciones y omisiones que vulneran el actuar del servicio público, así como promover el estricto apego a la legalidad de las y los servidores públicos, instaurando los procedimientos necesarios, procurando fortalecer el funcionamiento del control interno, vigilando la debida aplicación de los recursos del presupuesto asignado, combatir la corrupción, generando confianza y cercanía a la ciudadanía.

6) C.P. GUSTAVO ADOLFO RICHARTE PÉREZ, con Licenciatura en Contabilidad Pública, Pasante en Maestría en Impuestos, Titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, nacido en Aguascalientes, mismo que no asistió a la comparecencia ante esta Comisión de Vigilancia.

7) LIC. FRANCISCO MÁRQUEZ MARTÍNEZ, con Licenciatura en Derecho, Titulado, egresado de la Universidad de Guadalajara, Maestría en Derecho por la Universidad Panamericana Campus Bonaterra, Aguascalientes, Diplomado en Gestión Empresarial, de la Universidad Autónoma de Guadalajara, nacido en San Juan de los Lagos, Jalisco, quien cuenta con 20 años ejerciendo la profesión Abogado en los tres niveles de gobierno, (carrera afín con la materia de responsabilidades administrativas, de control y vigilancia o de fiscalización de recursos, con más de cinco años de ejercicio profesional y experiencia en las mencionadas materias), siendo su último cargo el de Titular de la Unidades Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control del INAGUA y CEPTEA (CONALEP); quien durante su comparecencia expuso considerar ser el perfil idóneo para ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, por las capacidades adquiridas en el transcurso de 20 años en posiciones clave, incluso en los tres niveles de gobierno, algunos más en materia de seguridad pública y de procuración de justicia, como en el Órgano Interno de Control en últimas encomiendas, posicionándolo como un instrumento de garantía a dicho puesto, sumado al grado de preparación y experiencia adquirida, lo cual constituye la dupla perfecta, siendo su compromiso el cumplimiento eficaz y transparente de la Titularidad de dicho Órgano, mediante la aplicación del marco de derecho que le rige, esperando obtener con ello, permanencia del Estado de Derecho y encausamiento para las mejores prácticas que redunden en la confianza del Ciudadano, en relación a los entes que integran las instancias que previenen y procuran justicia en el Estado.

8) **C.P. LUIS FERNANDO SERRANO MARTÍNEZ**, con Licenciatura en Contaduría Pública, titulado, egresado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Auditor Interno ISO 9001:2015, Certificación Organizaciones Ágiles, INCAE Business School, Certificación Alta Gerencia, Harvard Business Publishing, Harvard Manage Mentor, nacido en Ecatepec, México, quien cuenta con más de 15 años de experiencia, siendo su último cargo el de Gerente General de Grupo Celco de Costa Rica, impartición de asignaturas a nivel licenciatura en Procedimientos y Elementos de Auditoría y Contabilidad Práctica, realizando Consultoría y Asesoría Privada en Análisis y Diagnósticos Financieros y Procedimientos y Mejoras en Control Interno; quien durante su comparecencia expuso ser consciente de la gran importancia del correcto manejo de los recursos para la obtención de los objetivos institucionales. Siendo la Fiscalía General del Estado el ente que procura el acceso a la justicia conforme a derecho, resulta particularmente relevante que exista un correcto, oportuno e impoluto control interno y vigilancia de la gestión y aplicación de los recursos financieros propios y partidas federales asignadas por parte de las y los servidores públicos. Esto, debido a que deben procurarse a cabalidad las condiciones óptimas para asegurar el correcto funcionamiento y cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de recursos, así como el Órgano Interno de Control debe poder ejecutar sus atribuciones de auditora, investigación, sustanciación y resolución, con total autonomía y diligencia profesional, teniendo la posibilidad de dirigir organizaciones de alcance internacional, tanto en la visión general como en la administrativa financiera, y justamente en esta última, ha podido adquirir experiencia muy deseable en la investigación, sustanciación y resolución de situaciones anómalas en contra del bien hacer y los intereses de la organización, por lo que, dentro del marco legal, ha podido tomar decisiones de alto perfil para llevar a cabo las acciones correspondientes de manera contundente y fundamentada.

9) **LIC. JAZMÍN DEL ROSARIO MARTÍNEZ GALLARDO**, con Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Titulada, egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Licenciada en Derecho por la Universidad Cuauhtémoc, Plantel Aguascalientes, nacida en Aguascalientes, Aguascalientes, quien cuenta con más de 15 años de experiencia, siendo su último cargo el Auxiliar Administrativo en el área de Compras y Recursos Materiales de SSPM; quien durante su comparecencia expresó su interés en ostentar la candidatura al puesto Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General

del Estado De Aguascalientes. Argumentando que conoce la operación de la Institución y su estructura, ya que, además de ser Abogada, estuvo laborando en dicha institución durante el periodo de septiembre 2006 a marzo de 2010, y sería un placer el volver a formar parte de importante Institución en Procuración de Justicia; conocer los temas públicos del Estado ha sido de su interés, desempeñándose en el ámbito público desde siempre y ha recorrido diferentes instituciones estatales y municipales, siempre en áreas administrativas y de seguridad pública, acumulando experiencia en áreas de revisión, control y vigilancia de recursos, licitaciones y concursos, además de capital humano y áreas administrativas.

10) LIC. JULIO CÉSAR ZAVALA, con Licenciatura en Derecho, Titulado, egresado de la Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, nacido en Aguascalientes, Aguascalientes, quien cuenta con 15 años de experiencia laboral en el sector gubernamental, siendo su último cargo el de Director de Control de Gestión en el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, así como Titular de la Unidad Investigadora de dicho Instituto; quien durante su comparecencia expuso que ser titular de un Órgano Interno de Control implica ser la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos o como lo es en el caso que nos ocupa, de los Organismos Constitucionales Autónomos, para realizar tal función, se necesita conocer el sistema de control que tiene la entidad pública y como lo es, en este caso, los procesos y procedimientos que ahí se llevan; el actuar del servicio público en cualquiera de sus ámbitos, debe ser eficiente y eficaz, pero sobre todo en una entidad que tiene a su cargo la Institución del Ministerio Público, pues, esta es el conjunto de principios y elementos, materiales, inmateriales y humanos, integrados en la Fiscalía General, por lo cual, dicho sistema de control debe estar armonizado y ser diligente en su funcionalidad, para lo cual, desde el ámbito de su experiencia, aportó sus conocimientos en el manejo del control interno en las instituciones en las que se he desempeñado; al ser Auditor en el Órgano Superior de Fiscalización, aprendió a realizar un mapeo de las Entes, identificando sus fortalezas y debilidades, así mismo, desde la Jefatura de Departamento en la Unidad Investigadora de la Contraloría del Estado, se especializó en la detección de las fallas en los procesos y procedimientos de diversos Entes en la Administración Pública.

VII.- Al tenor de lo previamente expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en representación de los Grupos Parlamentarios que

integran la LXV Legislatura, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones vertidas por la Comisión de Vigilancia, tenemos a bien proponer al o la:

C. Luis Filemón Gómez Rivera,

En razón de estimar que es el mejor perfil para ocupar, la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Por lo que, una vez establecido lo anterior, bajo el consenso de la pluralidad de Fuerzas Políticas que integran la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo previsto en la Fracción IX del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se propone ante el Pleno Legislativo la siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

ARTÍCULO ÚNICO.- El Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en su Sexagésima Quinta Legislatura, en virtud de la Propuesta Legislativa que presenta su Junta de Coordinación Política, en ejercicio de la facultad que le confiere la Fracción IX del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y, a su vez, de conformidad con la Fracción XXXVIII del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en correlación con el Artículo 86 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, así como por las disposiciones contenidas en los Artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, ha tenido a bien conferir al o la:

C. Luis Filemón Gómez Rivera,

el cargo de Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, quien asumirá sus funciones a partir de la aprobación del presente Decreto, ejerciendo todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye, y por un período de cuatro años.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGS., 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**



DIP. RAÚL SILVA PEREZCHICA
PRESIDENTE

DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA
SECRETARIA

DIP. SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO
VOCAL

DIP. MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO
VOCAL

DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
VOCAL

*Acuerdo Legislativo que contiene la Propuesta para la Designación de la Persona Titular del
Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes*



Así mismo, como lo establece el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se integran, a su vez, a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para la Sexagésima Quinta Legislatura, con voz, pero sin voto, las Ciudadanas Diputadas:

DIP. YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS
VOCAL

DIP. GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA
VOCAL

DIP. VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ
VOCAL

DIP. IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ
VOCAL

